



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO- N° 1.171/18

SALTA, 28 de noviembre de 2.018
Expte. N° 6.849/18

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Prof. Paola Roxana Guardatti por la asistencia al “III Congreso Iberoamericano de Orientación” realizado los días 15, 16 y 17 de noviembre del presente año, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron autorizados por el Cr. Diego Sibello en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de traslado, alojamiento e inscripción al mencionado congreso, hasta el importe de \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos), con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos), correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Prof. Paola Roxana Guardatti, a la ciudad de Córdoba por asistencia al “III Congreso Iberoamericano de Orientación” realizado los días 15, 16 y 17 de noviembre al del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	AIdOEL	1-95	31/08/2018	\$ 1.000,00
2	Derudder Hnos SRL	500690954	13/11/2018	\$ 2.065,00
3	Derudder Hnos SRL	500690956	13/11/2018	\$ 1.435,00
Total				\$ 4.500,00

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

7009